



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

9ª REUNIÓN – MANIFESTACIONES EN MINORÍA
NOVIEMBRE 21 DE 2019

PERÍODO 137°

Presidencia de los señores diputados
Emilio Monzó, Luis Alfonso Petri
y Pablo Gabriel Tonelli

Secretarios:

don Eugenio Inchausti,
ingeniera Florencia Romano
y licenciada María Luz Alonso

Prosecretarios:

doña Marta Alicia Luchetta,
doctor Oscar Alberto Romero
y licenciado Eduardo Jorge Seminara



DIPUTADOS PRESENTES:

AICEGA, Juan
 ALUME SBODIO, Karim Augusto
 AMADEO, Eduardo Pablo
 ARCE, Mario Horacio
 AUSTIN, Brenda Lis
 AYALA, Aída Beatriz Máxima
 BANFI, Karina Verónica
 BAZZE, Miguel Ángel
 BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador
 BERISSO, Hernán
 BORSANI, Luis Gustavo
 BRAGAGNOLO, Sebastián
 BRAMBILLA, Sofía
 BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo
 BRÜGGE, Juan Fernando
 BUIL, Sergio Omar
 BURGOS, María Gabriela
 CABALLERO, Alejandra Alcira
 CÁCERES, Eduardo Augusto
 CAMAÑO, Graciela
 CAMPAGNOLI, Marcela
 CAMPOS, Javier
 CANTARD, Albor Ángel
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CARRIZO, Ana Carla
 CARRIZO, Soledad
 CONTIGIANI, Luis Gustavo
 DAVID, Javier
 DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio
 ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto
 ENRIQUEZ, Jorge Ricardo
 FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel
 FERNÁNDEZ, Carlos Alberto
 FLORES, Héctor Toty
 FREGONESE, Alicia
 FRIZZA, Gabriel Alberto
 GARCÍA, Alejandro
 GARRETÓN, Facundo
 GAYOL, Yanina Celeste
 GOICOECHEA, Horacio
 GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo
 GRANDE, Martín
 HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo
 HUCZAK, Stella Maris
 HUMMEL, Astrid
 IGLESIAS, Fernando Adolfo
 INCICCO, Lucas Ciriaco
 KOSINER, Pablo Francisco Juan
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 LACOSTE, Jorge Enrique
 LASPINA, Luciano Andrés
 LAVAGNA, Marco
 LEHMANN, María Lucila
 LIPOVETZKY, Daniel Andrés
 LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón
 LÓPEZ, Juan Manuel
 LOSPENNATO, Silvia Gabriela
 LOUSTEAU, Martín
 MAQUIEYRA, Martín
 MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María
 MARTÍNEZ, Silvia Alejandra
 MASSOT, Nicolás María
 MATZEN, Lorena
 MEDINA, Martín Nicolás
 MENDOZA, Josefina
 MENNA, Gustavo
 MESTRE, Diego Matías
 MONALDI, Osmar Antonio
 MONFORT, Marcelo Alejandro
 MONZÓ, Emilio
 NAJUL, Claudia
 NEGRI, Mario Raúl
 NÚÑEZ, José Carlos

OCAÑA, María Graciela
 OLIVETO LAGO, Paula Mariana
 OLMEDO, Alfredo Horacio
 PASTORI, Luis Mario
 PETRI, Luis Alfonso
 PETTRO, Pedro Javier
 POLLEDO, Carmen
 QUETGLAS, Claudio José
 REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes
 REYES, Roxana Nahir
 RICCARDO, José Luis
 RICCI, Nadia Lorena
 RISTA, Olga María
 ROMA, Carlos Gastón
 ROSSO, Victoria
 SAHAD, Julio Enrique
 SCAGLIA, Gisela
 SCHLERETH, David Pablo
 SCHMIDT LIERMANN, Cornelia
 SNOPEK, Alejandro
 STEFANI, Héctor Antonio
 SUÁREZ LASTRA, Facundo
 TERADA, Alicia
 TONELLI, Pablo Gabriel
 TORELLO, Pablo
 URROZ, Paula Marcela
 VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia
 VILLA, Natalia Soledad
 VILLALONGA, Juan Carlos
 VILLAVICENCIO, María Teresita
 WECHSLER, Marcelo Germán
 WISKY, Sergio Javier
 WOLFF, Waldo Ezequiel
 ZAMARBIDE, Federico Raúl

AUSENTES, CON AVISO:

ABDALADE MATARAZZO, Norma Amanda
 ACERENZA, Samanta María Celeste
 ALLENDE, Walberto Enrique
 ALONSO, Laura Valeria
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina
 ANSALONI, Pablo Miguel
 ARROYO, Daniel Fernando
 ASENCIO, Fernando
 ÁVILA, Beatriz Luisa
 BAHILLO, Juan José
 BALDASSI, Héctor
 BASTERRA, Luis Eugenio
 BEVILACQUA, Gustavo
 BIANCHI, Ivana María
 BOSSIO, Diego Luis
 BRITZE, María Cristina
 BUCCA, Eduardo
 CABANDIÉ, Juan
 CANO, José Manuel
 CARAMBIA, Antonio José
 CARMONA, Guillermo Ramón
 CAROL, Analuz Ailén
 CARRO, Pablo
 CASELLES, Graciela María
 CASSINERIO, Paulo Leonardo
 CASTAGNETO, Carlos Daniel
 CASTRO, Sandra Daniela
 CERRUTI, Gabriela
 CIAMPINI, José Alberto
 CLERI, Marcos
 CORREA, Walter
 CRESTO, Mayda
 DE MENDIGUREN, José Ignacio
 DE PEDRO, Eduardo Enrique
 DE PONTI, Lucila María
 DEL CAÑO, Nicolás
 DEL PLÁ, Romina
 DELÚ, Melina Aída

DERNA, Verónica
 DI STEFANO, Daniel
 DINDART, Julián
 DONDA PÉREZ, Victoria Analía
 DOÑATE, Claudio Martín
 ESPINOZA, Fernando
 ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz
 FÉLIX, Omar
 FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro
 FERREYRA, Araceli Susana del Rosario
 FRANA, Silvina Patricia
 FRANCO, Jorge Daniel
 FURLAN, Francisco Abel
 GARRÉ, Nilda Celia
 GINOCCHIO, Silvana Micaela
 GIOJA, José Luis
 GONZÁLEZ, Josefina Victoria
 GRANA, Adrián
 GRANDINETTI, Alejandro Ariel
 GROSSO, Leonardo
 GUERIN, María Isabel
 HERRERA, Bernardo José
 HERRERA, Luis Beder
 HORNE, Silvia Renée
 HUSS, Juan Manuel
 IGON, Santiago Nicolás
 KICILLOF, Axel
 KIRCHNER, Máximo Carlos
 LARROQUE, Andrés
 LEAVY, Sergio Napoleón
 LLANOS MASSA, Ana María
 LLARYORA, Martín Miguel
 LOTTO, Inés Beatriz
 MACHA, Mónica
 MACÍAS, Oscar Alberto
 MARCUCCI, Hugo María
 MARTIARENA, José Luis
 MARTÍNEZ, Darío
 MASIN, María Lucila
 MASSETANI, Vanesa Laura
 MEDINA, Gladys
 MENDOZA, Mayra Soledad
 MERCADO, Verónica Elizabeth
 MIRANDA, Pedro Rubén
 MOISÉS, María Carolina
 MOLINA, Karina Alejandra
 MONTENEGRO, Guillermo Tristán
 MORALES, Flavia
 MORALES, Mariana Elizabeth
 MOREAU, Cecilia
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MORETTI, José Luis
 MOSQUEDA, Juan
 MOYANO, Juan Facundo
 MUÑOZ, Rosa Rosario
 NANNI, Miguel
 NAVARRO, Graciela
 NAZARIO, Adriana Mónica
 NEDER, Estela Mary
 PASSO, Marcela Fabiana
 PASTORIZA, Mirta Ameliana
 PEÑALOZAMARIANETTI, María Florencia
 PEREYRA, Juan Manuel
 PÉREZ, Martín Alejandro
 PÉREZ, Raúl Joaquín
 PÉRTILE, Elda
 PIETRAGALLA CORTI, Horacio
 RACH QUIROGA, Analía Alexadra
 RAMÓN, José Luis
 RAMOS, Alejandro Ariel
 RAUSCHENBERGER, Ariel
 RAVERTA, María Fernanda
 RODENAS, Alejandra
 RODRÍGUEZ, Matías David

<p>RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín ROMERO, Jorge Antonio ROSSI, Agustín RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo RUSSO, Laura SAADI, Gustavo Arturo SALVAREZZA, Roberto SANTILLÁN, Walter Marcelo SAPAG, Alma Liliana SCHLOTTHAUER, Mónica SCIOLI, Daniel SELVA, Carlos Américo SIERRA, Magdalena SILEY, Vanesa SOLÁ, Felipe Carlos SOLANAS, Julio Rodolfo SORAIRE, Mirta Alicia</p>	<p>SORIA, María Emilia TABOADA, Jorge Omar TAILHADE, Luis Rodolfo TUNDIS, Mirta VALLEJOS, Fernanda VALLONE, Andrés Alberto VÁZQUEZ, Juan Benedicto VIGO, Alejandra María VOLNOVICH, Luana WELLBACH, Ricardo YASKY, Hugo YEDLIN, Pablo Raúl ZAMORA, Claudia ZILLOTTO, Sergio Raúl ZOTTOS, Miguel Andrés Costas</p> <p>AUSENTE, CON LICENCIA: PITIOT, Carla Betina</p>	<p>AUSENTE, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA: FLORES, Danilo Adrián AUSENTE, EN MISIÓN OFICIAL: FILMUS, Daniel PICCOLOMINI, María Carla SUSPENDIDO A PARTIR DEL 25/10/17, ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL: DE VIDO, Julio RENUNCIA A PARTIR DEL 31/10/19 PENDIENTE DE APROBACIÓN: ORELLANA, José Fernando</p>
--	---	---

–La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (22ª reunión, período 135º) de fecha 6 de diciembre de 2017.

SUMARIO

1. **Manifestaciones en minoría.** (Pág. 3.)

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre de 2019, a la hora 11 y 33:

1

MANIFESTACIONES EN MINORÍA

Sr. Presidente (Monzó). – No habiéndose conformado el quórum reglamentario, declaro fracasada la sesión especial.¹

Conforme al artículo 36 bis del reglamento, para formular manifestaciones en minoría, tiene la palabra el señor diputado Olmedo, por Salta.

Sr. Olmedo. – Señor presidente: habiendo pasado ya 33 minutos del llamado a sesión veo que, lamentablemente, no se ha conformado el quórum para tratar este tema, que es tan importante para la democracia: la ficha limpia.

1. La convocatoria de la Honorable Cámara a sesión especial se origina en un pedido formulado en número reglamentario por el señor diputado Mario Raúl Negri y otros señores diputados y señoras diputadas, con el objeto de abocarse al tratamiento del proyecto de ley por el que se modifica la ley orgánica de los partidos políticos sobre ficha limpia (expedientes 2.922-D.-2017, 4.269-D.-2018, 5.837-D.-2018, 6.008-D.-2018, 7.247-D.-2018, 7.401-D.-2018, 347-D.-2019, 412-D.-2019, 1.285-D.-2019, 1.364-D.-2019, 2.331-D.-2019, 3.589-D.-2019, 3.715-D.-2019, 3.733-D.-2019).

En mi última sesión como diputado de la Nación me habría sentido muy honrado de que se hubiese sancionado este proyecto, para darle una respuesta a todo el pueblo argentino, que está esperando que las buenas prácticas políticas estén por arriba de las viejas y malas prácticas políticas, pero lamentablemente, hoy la política le dio la espalda a ese pueblo argentino.

Quiero agradecerle personalmente a usted, señor presidente, por su hombría de bien y por lo que ha significado no solamente en la Cámara de Diputados, sino en mi persona, ya que siempre tuve el respaldo y el respeto no solamente de un presidente de la Cámara, sino de un señor como es usted. Mi familia le reconoce lo de señor Monzó, más allá de diputado y de presidente de la Cámara de Diputados.

Me despido emocionado. He trabajado. He confrontado. He planteado mis razones y me las han respetado. Me voy con 760 proyectos de ley y con muchas leyes aprobadas. Pero sobre todo, he dejado este camino en la Cámara de Diputados dando todo de mí, poniendo todo lo que tenía y, por sobre todas las cosas, llevando –y los llevaré siempre– los propósitos de Dios por arriba de todo. Gracias a todos por el respeto. Gracias, señor presidente.

Lamentablemente, lo que hoy tendría que ser una fiesta de la democracia con la ficha limpia, terminó con 101 diputados presentes y 156 diputados ausentes para que las nuevas prácticas sean lo que corresponde. Que Dios lo bendiga.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Tonelli, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tonelli. – Señor presidente: al igual que el diputado preopinante, lamento la falta de quórum en esta sesión.

Quisiera aprovechar estos minutos para explicar brevemente por qué nuestro interbloqueo le asigna tanta importancia y trascendencia a este proyecto de ley, que, en términos simplificados, se ha popularizado como proyecto de ficha limpia, que es el nombre que recibe en Brasil una ley similar.

El proyecto, que ya había sido dictaminado favorablemente hace dos años, en 2017, persigue un propósito, un objetivo muy sencillo, muy simple, y es que aquellas personas condenadas por cierto tipo de delitos, que son esencialmente los delitos de corrupción y los delitos contra el Estado y la administración pública, y que tengan una condena confirmada en segunda instancia, queden inhabilitadas para ser candidatos a cargos públicos, cosa que hoy en día claramente no ocurre.

Hoy en día para que alguien condenado penalmente por cualquier delito no pueda ser candidato es necesario aguardar a que la sentencia quede firme, lo cual, normalmente, requiere una sentencia de la Corte Suprema y un trámite que suele durar décadas. De modo que, si lográramos aprobar el proyecto de ficha limpia a fin de que, antes de que la Corte Suprema intervenga y que el proceso llegue a su conclusión, se produzca la inhabilitación, creo que daríamos un gran paso en la lucha contra la corrupción y el delito.

En el país hay antecedentes. Hay una norma sancionada a instancias del anterior gobierno –que casualmente será el próximo gobierno– que, inclusive, prohíbe ser candidatos a quienes estén procesados –ni siquiera condenados– por delitos de lesa humanidad y crímenes de genocidio. Es decir que está claro y probado que la presunción de inocencia que suele invocarse para objetar ese tipo de iniciativas no es absoluta, no es definitivamente rígida, sino que admite excepciones, y una de las excepciones que admite la presunción de inocencia es, precisamente, que haya una condena no solo de primera instancia, sino, además, confirmada en segunda instancia.

Inclusive, la exigencia es bastante menor que la que rige para ingresar a la administración pública. A la administración pública no se puede ingresar como empleado en el cargo más bajo del escalafón si se está procesado por un delito doloso –no condenado, sino procesado por un delito doloso–, según lo establece la ley 25.164.

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que es una constitución moderna, prohíbe, en su artículo 57, ser candidato a cargos electivos a quienes estén procesados por ciertos delitos, y la Justicia Electoral ha admitido esta prohibición. Por ejemplo, está el conocido caso del Partido Nuevo, en el que el candidato a senador era el dirigente de Corrientes Romero Feris, que, debido a una condena no firme, fue impedido de ser candidato a senador nacional.

Por otra parte, no hay que perder de vista el artículo 36 de la Constitución Nacional, introducido por la reforma de 1994. Este artículo dice que atentan contra el sistema democrático, y fíjese, señor presidente, la gravedad que esto implica. Establece lo siguiente: “Atentará asimismo contra el sistema democrático quien incurriere en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen...”. Es decir que estamos hablando de aquellos delitos a los cuales nuestra Constitución califica como atentados a la democracia.

En definitiva, en síntesis, lo que proponemos y propiciamos es que quienes atenten contra el sistema democrático, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 36 de la Constitución Nacional, no puedan ser candidatos a cargos electivos. Es decir, no pueden desempeñar ese cargo tan honorable y honroso que implica ser elegido por los electores, ser elegido por el pueblo del país, nada más y nada menos que para representarlo.

Esto, además, tiene fundamento en convenciones internacionales, no solo en nuestra Constitución, sino en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención Americana de Derechos Humanos; es decir, todas convenciones ratificadas por la Argentina y que, de acuerdo con la Constitución Nacional, tienen una jerarquía

equivalente a la de la Constitución y superior a la de las leyes.

Para no extenderme, dado que se trata de hacer manifestaciones en minoría y no tenemos posibilidades de que el proyecto sea aprobado, simplemente quiero destacar que en nuestra región hay sobrados ejemplos de países que han adoptado disposiciones similares.

Está el caso de Brasil, que ya mencioné, con su ley de ficha limpia y donde se origina el nombre que se le ha dado a este proyecto. Lo mismo ocurre en Chile y está previsto en el artículo 16 de su Constitución. En Uruguay también lo prevé la Constitución y de igual manera sucede en México, Perú, El Salvador y Honduras. Son todos países que en su Constitución han previsto la imposibilidad de aspirar a cargos electivos por una condena, aunque no esté definitivamente firme, por cierto, el tipo de delito. Quiero agregar que también esto ocurre en España.

Lamentamos la ausencia de los demás bloques y no tener la posibilidad de discutir a fondo el proyecto –por supuesto, de aprobarlo, que es lo que deseamos– porque consideramos que sería un gran avance en la lucha contra la corrupción y para que el Estado y la administración pública en la Argentina funcionen cada vez de manera más decente.

Repito: lamento esa ausencia, señor presidente, y le agradezco los minutos dispensados. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: también tengo que comenzar mi exposición lamentando que no hayamos reunido el quórum como para poder tratar este proyecto, pero no debo dejar pasar que, por lo menos, llegamos al recinto.

Este es el segundo intento, al menos en mi producción legislativa. Hemos logrado un dictamen en el año 2017; no pudimos traerlo al recinto y hoy, si bien no nos alcanzó la cantidad de legisladores, estuvimos un poco más cerca en la Argentina de aprobar esta iniciativa.

Creo que este es el camino que tendremos que seguir recorriendo y deberemos seguir insistiendo para que, de una vez por todas, de-

sarrollemos normativamente esa manda constitucional contenida en el artículo 36, a la que se refería el diputado Tonelli, que hace a algo muy central.

Los constituyentes nos dijeron a los legisladores que con ese artículo 36 querían dar una señal muy clara a todos los ciudadanos argentinos, y esa señal era que la corrupción es un delito gravísimo, tan grave como el delito de sedición. Se trata de un delito que pone en riesgo el funcionamiento del sistema democrático. Entonces, no estamos hablando de un desarrollo menor; estamos hablando de una deuda con esa Constitución del 94, con esa decisión colectiva de poner en el texto constitucional al delito de corrupción de grave enriquecimiento patrimonial, a costa del Estado, como un atentado a la democracia.

Así que para no repetir los argumentos que señaló el miembro informante, y que ya sobradamente expuse cuando traté dos veces este proyecto en la Comisión de Asuntos Constitucionales, me voy a permitir recordarnos a todos nosotros y a todos los ciudadanos lo que dijeron dos constituyentes al tratarse este artículo 36.

Tenemos que hacernos cargo de que se cuida la democracia todos los días y se cuida la democracia principalmente a través de la ética pública, tratando de evitar los delitos de corrupción.

El constituyente Caferio, en oportunidad de tratar este artículo en la convención, decía lo siguiente: “Por último, quiero agregar que probablemente el artículo sobre ética pública no tenga precedentes en el constitucionalismo comparado, pero si queremos conservar esta forma de gobierno, uno de los males de la democracia que debemos atacar es el de la corrupción, que es lo que un autor moderno denomina la cleptocracia. Justamente, en este mal –que se extiende por las democracias más avanzadas, por las menos avanzadas y por las más subdesarrolladas– los enemigos de la democracia encuentran el elemento en el que basar sus críticas a un sistema en el que no creen psicológica, social o políticamente.

“Por esta razón, considero que la inclusión de esta cláusula constituirá una señal que los constituyentes del 94 le enviamos a toda la sociedad argentina. Nosotros somos los primeros

en asumir este reto de la lucha contra la corrupción; nosotros somos quienes queremos que en el documento máximo que estamos reformando se inscriba el principio de que sin ética no hay democracia y que con corrupción vuelve el totalitarismo”.

El constitucionalista Rosatti, actualmente miembro de la Corte Suprema de Justicia, también se manifestó y dijo lo siguiente: “En cuanto esta cláusula sobre la ética, considero que es un avance. Por supuesto que podríamos ver la parte vacía del vaso, pero preferimos ver la parte que está cubierta y señalar que es un verdadero avance respecto a la situación actual. Digo esto porque entiendo –aquí ya se ha dicho– que al sistema democrático se lo agravia tanto cuando se procura asumir los cargos públicos por mecanismos diferentes” –claramente se refería a los establecidos en la Constitución– “como cuando desde el mismo sistema se incurre en actos de corrupción que violan la forma republicana de gobierno”.

Vivimos momentos en que nuestra región y nuestro país nos están pidiendo que redoblemos los esfuerzos para conservar y consolidar nuestro sistema democrático. Nos costó muchísimos años, tenemos una enorme responsabilidad de cuidarlo y fortalecerlo.

Esta norma que nosotros proponemos creemos que va claramente en ese sentido de fortalecer la democracia y de cuidarla. Así que espero –no fue esta la oportunidad– que no abandonemos el debate. Estoy segura de que algún día tendremos una ley que deje afuera de los cargos de representación política a quienes hayan cometido delitos de corrupción y, por lo tanto, hayan atentado contra el sistema democrático y la confianza de los ciudadanos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

Sr. Menna. – Señor presidente: es realmente una pena que hoy no podamos estar sesionando regularmente para tratar este proyecto de ley, pero tenemos que dar testimonio de nuestro compromiso y sobre todo con un grupo importante de ciudadanos argentinos que motorizaron una petición a través de la plataforma *Change*, con más de 313.000 firmas que dan cuenta de que hay un reclamo sobre esta cuestión.

Como bien se dijo acá este proyecto tiene un fundamento constitucional, el artículo 36 de la Constitución Nacional, que repudia con la misma escala los atentados contra el sistema democrático y los actos de corrupción.

La norma parte de un criterio muy simple y es el siguiente: aquellos condenados por delitos dolosos, por tipos penales de corrupción, quedarán inhabilitados temporalmente para ser candidatos a cargos electivos mientras dure esa situación o cuando la condena quede cumplida, en la medida en que esa sentencia haya sido confirmada en una segunda instancia. De manera tal que no hay motivos para oponerse a una solución de estas características.

Como se ha dicho –y lo señalaba el recordado maestro del derecho constitucional Germán Bidart Campos– la Constitución no quiere en los cargos de representación a funcionarios en conflicto con la ley penal. No lo quiere porque para tales casos está prevista la solución del juicio político. Entonces, ¿por qué llegar a esta situación si la ley electoral o la ley de partidos políticos perfectamente pueden conjurar esa situación mediante esta inhabilitación?

Como argumento o excusa para no tratar y apoyar este proyecto de ley se ha sostenido la presunción de inocencia. En este sentido, sostenemos que no es esta una norma de carácter penal, sino de carácter electoral, que debe proteger a la comunidad de funcionarios venales, de quienes tienen una cuestión que resolver con la ley penal y que en un cargo de estas características pueden dificultar el accionar de la justicia penal. Pero también, como se dijo acá, se trata de un mandato de tipo ético.

Además del mandato del artículo 36, hay que descartar la cuestión del conflicto con la presunción de inocencia que la Convención Americana sobre Derechos Humanos –que tiene jerarquía constitucional, según lo dispone el artículo 75, inciso 22, de nuestra Constitución– expresamente contempla en su artículo 23, inciso 2. Establece como una de las causales de inhabilitación legítima de una candidatura para acceder a un cargo de representación el tener una situación de condena penal.

Quienes objetan esta solución han manifestado que la condena debe ser firme. Sin embargo, la Convención Americana no exige esa característica y así lo ha expresado cuando ha

querido hacer referencia a sentencia condenatoria firme. Es el caso de los artículos 8° y 10.

Por otra parte, como también se señaló acá, hay precedentes judiciales en esta materia, muy especialmente la Cámara Nacional Electoral, que desde hace ya casi veinte años se encargó de diferenciar muy claramente el derecho político de elegir y de ser elegido, poniendo una vara distinta. Para ser elector, obviamente, la exclusión requiere de una condena firme, y por eso en su momento tanto la Cámara Electoral como la Corte Suprema declararon inconstitucional esa disposición del Código Electoral Nacional. Esto es para el elector.

En cambio, para quien debe ejercer un cargo de representación, el requisito es el que estamos proponiendo en este proyecto de ley.

Como se dijo acá, es una lucha a la que no hay que renunciar y hay que sostener. Más allá de que, ante la imposibilidad de reunir quórum para esta sesión, este proyecto de ley no vaya a poder alumbrar como tal, seguiremos proponiendo e insistiremos en el tratamiento de esta cuestión, porque creemos que es una deuda de las instituciones de la democracia para con una comunidad que lo está exigiendo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Campagnoli, por Buenos Aires.

Sra. Campagnoli. – Señor presidente: al igual que los colegas, lamento la imposibilidad de sesionar con quórum para tratar esta iniciativa. Es interesante que pensemos por qué hoy estamos hablando de ficha limpia en este recinto. Es claro que esta Argentina que amamos necesita un cambio cultural y moral, un nuevo contrato moral. Necesita volver a creer en sus instituciones y en sus representantes. Un congresista representa al pueblo, el cual, en su mayoría, no es corrupto ni tiene cuentas pendientes con la ley. Por eso los congresistas deben tener una idoneidad moral que buscamos concretar con este proyecto.

El artículo 16, como ya lo han mencionado los diputados preopinantes, exige que todos los habitantes sean iguales ante la ley y admisibles en los empleos, sin otra condición que la idoneidad. Desde la Coalición Cívica creemos que esa idoneidad no debe exigirse solamente como un requisito de conocimientos técnicos,

sino también de aquellos conocimientos que hacen al compromiso institucional. Por eso hablamos de idoneidad moral para los cargos.

El artículo 36 de la Constitución Nacional, reformada en 1994 –como ya se hizo mención–, vincula de manera específica la idoneidad a la protección del sistema democrático y al afianzamiento de la ética pública para el ejercicio de la función.

Si buscamos antecedentes jurisprudenciales, como decía el diputado Menna, en el año 2003 la diputada Araceli Ferreyra apeló una resolución de la Cámara Nacional Electoral. Ella pretendía impedir que Romero Feris fuera candidato porque tenía dos condenas en su contra, pero la Cámara lo rechazó. Ella misma hizo hincapié en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que no exige que la condena penal deba estar firme. Ella misma sostiene que estas condenas recaídas inhabilitan moralmente al pretendido candidato a senador, Romero Feris, porque estaríamos permitiéndole ser candidato y, amparándose luego en fueros, habilitándole un camino hacia la impunidad.

La Cámara Nacional Electoral, en distintos fallos, manifiesta que no debe confundirse la relación entre el derecho a elegir y el derecho a ser elegido. El derecho a elegir tiene que ver con los derechos humanos, mientras que el otro es propio de la organización del poder. El derecho a la elegibilidad no es absoluto y está sometido a excepciones de carácter jurídico. Esto está ligado a la impronta que se quiere dar a la representación, como se establece en el artículo 16 de la Constitución Nacional ya mencionado, pero también en su artículo 55, que establece la edad de 30 años, la necesidad de residencia en la provincia para poder ser candidato, entre otros requisitos. Es decir, hay limitaciones al derecho a ser elegido.

Con estas modificaciones a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y al Código Nacional Electoral nosotros estamos intentando incorporar la idoneidad moral como requisito para ser precandidato a cargos nacionales electivos.

Decimos entonces que cuando una condena no está firme, una condena en segunda instancia tiene un sustento suficiente para hacer caer esa idoneidad moral.

Asimismo, en su dictamen de minoría, la bancada del Frente para la Victoria sostiene que la condena debe estar firme. Es decir, no se opone a la sanción de esta norma. Lástima que sus integrantes no estén hoy acá para debatirlo. Sería buenísimo discutir si tiene que ser doble condena o condena firme. Pero hay que debatir, demostrar que estamos interesados en mejorar las instituciones de nuestro país y la representatividad, que hoy está en crisis, no solamente en la Argentina, sino en todo el mundo.

También es importante no confundir la exigencia del derecho penal con la del derecho electoral, porque la libertad que hoy ha conseguido el expresidente Lula en Brasil se debe a que la Corte entendió que no debía esperar la sentencia firme como detenido. Pero esa decisión no invalida la ley de ficha limpia, ya que aun en libertad no podrá postularse a cargo electoral alguno.

Es hora, entonces, de que quienes ejercemos cargos políticos demos que somos capaces de autoexigirnos ciertos parámetros de conducta que impidan transformar a esta casa en un refugio de aquellos que, debiendo dar cuenta de sus actos ante la Justicia, la utilizan para ampararse en fueros.

Señor presidente: si queremos vivir en armonía, tenemos que sentirnos responsables de esta Argentina libre y plural. Como ciudadanos, todos somos dueños de esta Nación. Como ciudadanos, somos hacedores de esta República. Como ciudadanos, debemos ser guardianes de un Estado obediente solo a la Constitución y a las leyes.

Debemos generar ese cambio de conciencia donde la verdad sea un valor; la Justicia, un fin y la idoneidad técnica y moral para los cargos públicos, un requisito habitual. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: hoy es un día raro. Mientras venía para acá escuchaba la radio y en todas las estaciones el tema era la falta de unidad de Cambiemos por este tema del protocolo. Sin embargo, me doy vuelta y veo que en el recinto está todo Cambiemos. *(Aplausos.)*

No quiero ser injusto con la oposición, pues veo que varios señores diputados que pertenecen a ella se encuentran presentes en este recinto. No sé si corresponde que agradezca la presencia de esos señores legisladores en este momento, pero sí me parece importante reconocerlo.

Observo muy claramente un mapa de esta Honorable Cámara. De este lado, el del oficialismo, veo una presencia compacta, mientras que, en el otro, el de la oposición, puedo apreciar una ausencia compacta.

Entonces, quiero hablar del tema de la unidad, es decir, de lo que nos une y de lo que nos desune. En este sentido creo que en este país hay un sesgo permanente y una vara diferente para medir las cosas, tanto por parte del periodismo como de otros sectores.

Al respecto, daría la sensación de que una disidencia sobre un protocolo es un símbolo absoluto de falta de unidad. Pero cuando algunos futuros miembros del gobierno que próximamente va a asumir le dicen a alguien “no te tengo miedo”, “te voy a meter preso” o “vos sos responsable del pacto de impunidad con Irán”, no hay ningún problema de unidad. En ese caso está todo perdonado y vale la vara de África. En cambio, para nosotros siempre rige la vara de Noruega.

Aceptamos el reto y por eso estamos acá todos unidos. Eso es así porque es lo que nos une. De un lado está la lucha contra la corrupción, mientras que del otro está el pacto de impunidad o de ausencia.

El mapa que hoy presenta esta Honorable Cámara es, con muy pocas diferencias, el mismo de la votación de ayer, cuando propuse que los delitos de corrupción no puedan ser objeto de indultos. Me permito señalar, porque es algo que ha sido comentado, que los tratados internacionales establecen que los delitos de corrupción tienen la misma jerarquía que los atentados perpetrados contra el sistema democrático. Al respecto, el artículo 99 de la Constitución Nacional no reconoce como pasibles de indultos a los delitos perpetrados contra el sistema democrático. Digo esto al pasar porque no quiero abrir una polémica sobre este tema. Estamos en un momento de unidad para decir claramente quiénes estamos de un lado y quiénes se encuentran del otro.

Deseo aprovechar esta oportunidad, que quizá sea la última que tenga, para saludar la presencia y despedir a una persona a la que admiro y con la que he tenido muchísimas diferencias; no obstante lo cual, le reconozco el enorme mérito de haber puesto el tema de la lucha contra la corrupción en la agenda de una Argentina que en los años 90 estaba anestesiada. Estoy hablando de la señora diputada Elisa Carrió. (*Aplausos.*)

Quiero recordar que hace más de diez años fuimos juntos a los tribunales de Comodoro Py a presentar una denuncia contra lo que después se demostró que fue el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner: una asociación ilícita, como bien se describió en la causa de los cuernos.

Nuevamente debo hablar del tema de la unidad porque en ese grupo de diputados que acompañamos a la doctora Carrió había gente como Patricia Bullrich y yo, que hoy estamos en el PRO, como el señor diputado Toti Flores, que pertenece a la Coalición Cívica, y muchos otros legisladores cuyo origen, en la mayoría de los casos, era radical. Todos fuimos encabezados por la doctora Carrió. Es decir que hace diez años estábamos juntos los radicales, los de la Coalición Cívica y los del PRO.

Hoy también estamos juntos aquí, reiterando nuestro compromiso en la lucha contra la corrupción y los pactos de impunidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: esta sesión que ha fracasado y en la que estamos efectuando manifestaciones en minoría es como el “ring-raje” o timbreo. ¿Recuerdan que las fotos de los timbreos se tomaban desde adentro de las casas y todos, hasta el más neófito de los argentinos, podíamos comprobar que se trataba de algo preparado? Esto es lo mismo.

Lo lamento mucho por los ciudadanos que se han preocupado y ocupado de este tema porque trataron de que todos los diputados estuvieran presentes en el recinto. En ese sentido, llamaron a los despachos, enviaron correos electrónicos e hicieron todas aquellas cosas que llevamos a cabo cuando queremos que una sesión se celebre, es decir, esmerarnos para lograr el quórum.

También hubiéramos tenido la posibilidad de incluir este proyecto en el temario de la sesión de ayer y aguantármola, o sea, debatir con aquellos diputados que quizá no estén tan convencidos en cuanto al tratamiento de esta cuestión. A lo mejor hubiésemos llegado a un resultado porque uno observa que los diputados que no están aquí tienen proyectos y posturas distintas.

Asimismo, hubiéramos podido hacer algo mucho más interesante. Me refiero a la posibilidad de que un gobierno que se va después de cuatro años de acción pública hubiera tomado en serio la agenda de la corrupción, generando una legislación institucional que hoy permitiría a los señores legisladores del oficialismo estar aquí con una mayor autoridad moral.

El tema de la corrupción no es menor; no es una cuestión de aspiraciones, de testimonios o de cuidado en cuanto a las palabras. Por el contrario, es un tema en el que hay que involucrarse. Aquí se mencionó a un diputado que se metió en la cuestión de la corrupción y sabe muy bien que es un asunto pesado, ya que el poder tiende a proteger al poder. Esto es lo que descubrimos cuando algunos decimos que debemos tener una agenda anticorrupción.

Lamentablemente, el gobierno que se va lo hace con una Oficina Anticorrupción totalmente cuestionada. Se retira con un funcionario importante que hace dos o tres días fue citado a indagatoria. Se va con muchos funcionarios que han sido cuestionados jurídicamente. En definitiva, se retira sin esa expectativa que generó en muchas personas que hace cuatro años lo votaron y en otros que, si bien no lo hicimos, durante mucho tiempo lo acompañamos. Todos quedamos totalmente decepcionados.

En algún momento entraron a jugar los propios intereses. Entonces, había que proteger a algún diputado propio que tenía problemas con la ley de fueros y una causa penal. En algún momento no había que avanzar tanto en cuanto a la legislación anticorrupción porque en una de esas el sayo nos encontraba.

No se trata de que los buenos están de un lado y los corruptos del otro. Por el contrario, la corrupción es un tema humano, es decir, está en uno y otro lugar. Del mismo modo, de un lado hay gente honorable y del otro, también.

La dirigencia política no emprendió seriamente la institucionalización de la lucha contra la corrupción mediante la sanción de la legislación pertinente.

Sería perfectamente posible sancionar definitivamente este proyecto y convertirlo en ley si la totalidad de la dirigencia política tuviera una seria vocación de generar normas legales e instituciones para poder efectuar un control.

Señalo esto porque el quid de la cuestión radica en el control. La condición humana es algo muy jodido y por eso hay que controlar. Nosotros, desde el peronismo y en una simplificación de la política, decidimos que el hombre es bueno, pero es más bueno cuando se lo controla. Lamentablemente, en la Argentina hace rato que se perdieron los límites, y aquellos que somos elegidos por el pueblo para cuidar de sus bienes y de su vida, y que creemos que el empoderamiento nos da la posibilidad de hacer todo sin límites, no estamos teniendo la capacidad de volver a colocarlos. No hay buenos y malos; hay hombres, y lo que tiene que cercar la conducta humana es la ley.

Lamento que estemos acá, en esta última sesión, en la que todos sabíamos que veníamos nada más que a hacer discursos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: voy a hablar cinco minutos. Acá no hay voto; hay voz, nada más, y la voz en el lugar donde trabajamos. Si hay quórum, puede o no haber ley; y si no lo hay, hablamos entre nosotros. Unos dicen para escucharse; otros, para que queden grabados.

Ayer fue una sesión especial, y para hacer una sesión especial de las características de fin de año se necesita un número y un acuerdo sobre los temas que se incorporan. No había acuerdo –precisamente, por eso es que hoy no están todos presentes ni tenemos quórum– para que ayer se hubiese podido incorporar este asunto. Lo que podía haber ocurrido ayer, sí, era pedir un apartamiento del reglamento, algo que dura cinco minutos, para que se votara, pero no hubiéramos logrado los tres cuartos necesarios para incorporarlo. No importa quién podría haberlo hecho; cualquiera de nosotros. Lo que sucede es que el día antes se trabajó en buscar un acuerdo para hacer una sesión.

En segundo lugar, las palabras que estamos vertiendo no son para reprocharnos. Tampoco lo que buscamos nosotros, o lo que buscan todos, es una ley en contra de alguien, sino en favor de algo. Se trata de una lucha permanente, que lleva mucho tiempo; a veces se acelera y a veces se frena. Esa lucha es para que la moral administrativa, en democracia, sea absolutamente incompatible con la corrupción, e igualmente en el ejercicio de los cargos públicos.

No quiero reiterar cosas que se han dicho, no solo de la legislación comparada, a la que hicieron referencia los señores diputados Tonelli y Menna, junto con todos los que ya hablaron. Tampoco voy a mencionar los países de la región que tienen incorporado este sistema en la Constitución; ni el caso de España, que lo tiene solamente hace un año. Hay países donde solo funciona cuando existe procesamiento, y nosotros lo adecuamos al artículo 23 de la Carta Interamericana de Derechos Humanos, con el doble conforme, para dar por terminada aquella vieja discusión que hubo, con doble sentencia, en la época del expresidente Menem, cuando la Corte lo terminó habilitando.

Obviamente que estos cuatro años estuvieron llenos de errores y de aciertos. Pero hay algo que se ha procurado desde este recinto, sin que nadie se haya sentido su dueño. En efecto, reconozco que, en algunas iniciativas, tuvo más fuerza la oposición que nosotros, que la acompañamos, y en cambio en otras fue a la inversa.

Entonces, podrán decir que se gobernó mal, pero ahora hay arrepentidos porque hubo una ley del arrepentido y ese fue un avance de la democracia que tiene responsables en quienes la impulsaron. No importa de qué color político. Se votó y por eso no discutimos por fotocopias de los cuadernos: hay arrepentidos. Buscarán ahora cien pericias más. Esa es una lucha de demora –o no– en la Justicia, que lleva el calendario electoral de acuerdo con el ritmo que quiere; no lo lleva la política. Pero sobre eso no se puede retroceder; hay un avance en la calidad democrática.

También hubo un avance en estos cuatro años en materia de acceso a la información pública. En doce años, desde distintos bloques buscábamos acceso a la información pública.

No importa quién habló más o menos; ahora hay acceso a la información pública.

En estos cuatro años, muchas iniciativas fueron, en el propio Parlamento, de los propios legisladores, y otras, del propio gobierno. Las de los legisladores las tomó el gobierno, y las del gobierno, inclusive, las votamos con opositores, como fue la ley sobre responsabilidad penal para las personas jurídicas por delitos cometidos contra la administración pública y el cohecho transnacional, una figura de avanzada que muy pocos países de la región la tienen tipificada. Y acá fue ley.

Recuerden ustedes lo que significó la ley de extinción del dominio. Fue una pena que no pudiese terminar sancionada en el Senado con el criterio unánime que fue aprobada en la Cámara de Diputados. Aunque había algunas pequeñas diferencias –o no–, aquí la terminamos sancionando. Y el gobierno terminó dictando un decreto de necesidad y urgencia que tomó como base la sanción de esta Cámara, porque una de las cuestiones esenciales de la discusión era si resultaba posible la acción civil, como lo proponían quienes llevaron adelante la iniciativa, mientras que en el Senado planteaban que la acción civil era la subsidiaria de la acción penal que debía incoarse primero. Para nosotros no era incompatible una cosa con la otra.

Es decir que hemos avanzado, aunque todavía nos falta mucho. Porque ética pública y política son inescindibles; es absolutamente incompatible imaginar que, en una democracia, la legitimidad popular da mandato no solo para mandar leyes, sino para robar. Es incompatible. Eso no es una república, eso no es tener poderes independientes, eso no es ley. Y la Argentina está avanzando. A lo mejor lleve más tiempo, pero va a ser imposible retroceder en este aspecto, inclusive con el resultado electoral, fruto de la soberanía popular en esta última elección, que en buena hora va a terminar equilibrando fuerzas en este Parlamento y nos obligará a dialogar.

Además, y si bien no tiene nada que ver la comparación que voy a hacer, más allá de la legitimidad o no del reclamo sobre la situación del expresidente Lula en Brasil, se juntaron 200.000 firmas de todo el mundo de gente que pedía que lo dejaran en libertad porque creían que era injusto que estuviera detenido. Sin hacer un juicio de

valor, acá hubo ciudadanos que juntaron 360.000 firmas, que trabajaron, que llevaron esperanza y que soñaron que era posible que esto pudiera suceder en el Congreso. Así seamos pocos, ya merecen un reconocimiento por ello, aunque sea en la voz, y algún día lo merecerán si es ley.

Pero también quiero recordar –y con esto finalizo– algo que decía en la Convención Nacional Constituyente el expresidente Alfonsín, de quien ahora todos hablan. Él sostenía que “la lucha contra los corruptos, contra la inmoralidad y la decadencia es el reaseguro del protagonismo popular. Las dos cosas, en realidad, van juntas. No se puede luchar contra la corrupción que está en las entrañas del régimen sino a través del protagonismo popular” –¡360.000 firmas de la sociedad civil, que no está sentada en las bancas!– “pero no se puede preservar el protagonismo popular sin sostener una política de principios, una ética que asegure la perduración”. ¿Saben por qué? Porque la democracia requiere moralidad administrativa, y también la conducta de los gobernantes. Es necesario ser, más que una ideología, una ética para sostener la República. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Carrió, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: salvo que haya sesiones extraordinarias, creo que este es mi último día en la Cámara de Diputados, donde está en tratamiento el proyecto sobre ficha limpia.

Me interesa hablar de este tema de la corrupción, pero no se puede hablar solo con un discurso demagógico o de simple oportunismo. Para hablar de corrupción se debe haber enfrentado la corrupción, y es necesario haberlo hecho en todos los gobiernos, no solo cuando se es opositor, sino también cuando se es gobierno. En estos veinticinco años de historia argentina, tanto la Coalición Cívica como el ARI han tenido –guste o no– una función.

Primero me fui de un partido por problemas de corrupción; no de todos, pero sí de algunos. La corrupción tiene nombre y apellido; es cierto que no son todos, pero sí que es necesario poner nombre y apellido. Nos costó mucho hacerlo; en marzo de 2004, cuando nadie de la clase política lo hacía y se pedía mi detención,

nos costó mucho poner nombre y apellido a De Vido.

Ahora bien, lo que se ha visto es un gran avance en materia de lucha contra la corrupción. Recuerdo que, cuando llegué a esta Cámara, ningún diputado podía ser siquiera llevado a juicio penal. Inmediatamente después de abierta una causa, era derivada a la Comisión de Asuntos Constitucionales y ahí se frenaba, con lo cual había total impunidad para diputados y senadores.

Cuando en el Senado surgió aquel problema —en el que estaban todos metidos— con los famosos fondos reservados que eran derivados a las Cámaras y las coimas, que existieron, fui testigo en la causa y dije: lo que afirma Pontaquarto es cierto.

Ahora bien, cuando Carlos Soria pidió que se iniciara juicio político a Alberto Flamarique, todos lo rechazaron. Solo Soria, Alfredo Bravo y yo quisimos habilitarlo. Todos los demás, reitero, lo rechazaron porque la clase política había decidido proteger al entonces ministro Flamarique. Recordemos además que llegamos hoy sin un juicio a de la Rúa.

En ese momento, sancionamos la mejor ley: cuando se dicta prisión preventiva, corresponde el desafuero. Pero ocurre que acá no se aplica el derecho. Cuando hay una orden de detención o se dicta prisión preventiva, corresponde de derecho proceder a la detención. Esto quiere decir que hay personas que no tendrían que haber sido electas, porque al habérseles dictado prisión preventiva no podrían ejercer la función. Me estoy refiriendo a la vicepresidenta. Esa es la ley que ella y yo escribimos, y que ella no votó por oponerse a todo.

No obstante, fue un gran avance en un momento muy difícil. Ese día terminó la impunidad para diputados y senadores, quienes podemos ser condenados.

Hablemos ahora de las jubilaciones de privilegio: los legisladores no tenemos jubilaciones de privilegio. Yo, cuando me jubile en marzo, tendré un tope; esto también debe saberlo la sociedad. En cambio, los jueces, que nunca juzgan a alguien —esta es la verdad—, se jubilan en otras condiciones. Si yo tuviera el cargo que tenía a los 30 años, me jubilaría con 300.000 pesos más; no con 80.000 pesos.

Entonces, cuando hablemos de sistema de corrupción en la Argentina, primero pongamos nombre y apellido, y después recordemos a quienes pusieron el cuerpo.

Después, el tema empezó a formar parte de la agenda nacional, y en este punto quiero reivindicar la actitud de Cambiemos. Hicimos un acuerdo con el actual presidente de la Nación, Mauricio Macri. Creo que usted, señor presidente, se encontraba afuera con Maricel Etchecoin; sí estaba el señor diputado Javier Campos, a quien veo por ahí atrás. Fue un hecho histórico; nos reunimos un día de enero en una casa, donde tuvimos una conversación con Mauricio Macri a la que yo llamo “sincericidio”. Cada uno dijo todo lo que tenía que decir. Como es sabido, yo nunca hablé con el padre de Mauricio Macri; tampoco lo había hecho alguna vez con el señor presidente hasta ese día. Pero el resto de la clase política sí se sentó a la mesa del padre de Mauricio Macri; entonces, que nadie se haga el inocente. Yo no lo hice; además, ese mamotreto que tiene en Punta del Este nunca me lo banqué.

El pacto que hicimos establecía claramente que no habría impunidad para nadie, ni afuera de Cambiemos ni adentro. Esto se cumplió, porque el señor presidente de la Nación está siendo investigado en varias causas judiciales y hay ministros que también tienen procesos en trámite. Por primera vez en la Argentina, alguien es investigado mientras forma parte del gobierno. En consecuencia, las instituciones funcionan.

Es más, mi renuncia tiene que ver con lo siguiente. En este momento no tengo una sola causa judicial. Llegué a tener cuarenta y siete, de todos los poderes del Estado, y nunca me hice la víctima, como hacen algunos. Cuando tuve que ir a juicio oral por la muerte de aquel hombre de Santa Cruz —o de Chubut, no recuerdo— renuncié a mi banca para que no vieran que pedir el desafuero. Finalmente, fui absuelta; pero perdí tres años de mandato.

Si ahora renuncio a mi banca es para que, a partir de marzo, si los señores del Partido Justicialista o del Frente para la Victoria quieren venganza, no necesiten perturbar al Parlamento. Solo tendrán que ir a buscarme; yo estaré con mi valija lista, con todos los camisones rayados, para ir a una cárcel común.

Este lugar no puede ser un antro de impunidad; cada diputado y cada senador con prisión preventiva deberían tener vergüenza y respeto por el Parlamento, y quedar fuera. Sin embargo, la Argentina habilita a los condenados a ser candidatos. Por eso tendremos a una procesada y condenada como vicepresidenta de la República.

La lucha es larga; muy larga. Recuerdo que De Vido quiso meterme presa en 2004 porque era una persona honorable. ¡Honorable, De Vido! Fue de lo más gracioso. Miren los señores diputados dónde está De Vido y dónde estamos nosotros.

Pienso que los avances fueron muchos y que lo seguirán siendo, porque si algo ha logrado Cambiemos es vencer el maleficio de los golpes de Estado civiles y del *establishment*. ¿O no saben acaso que los laboratorios intentaron voltearnos cuando se lo llevaron a Mario Quintana? Yo vi esos golpes, como también vi los perpetrados contra Cristina Kirchner por algunos sectores del campo, y los repudié.

Se terminó el maleficio de Marcelo T. de Alvear. ¡Acá hay un gobierno que no pertenece al Partido Justicialista, que termina su mandato y entrega un Banco Central de la República Argentina con 40.000 millones de dólares de reservas! No pudieron hacernos caer; hay república y transparencia, y estamos siendo juzgados.

Yo, como miembro fundadora de Cambiemos, estoy dando un ejemplo porque creo que se trata de conductas. Renuncio a mi banca para que nadie tenga que pedir el desafuero. Ahora bien, que se animen a pedir mi detención, porque en ese caso creo que seremos detenidos el juez y yo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Austin, por Córdoba.

Sra. Austin. – Señor presidente: para que no nos perdamos en el repaso de anécdotas personales e historias de vida, quiero volver al foco de esta sesión.

Hemos sido convocados para tratar el proyecto de ley sobre ficha limpia, que en dos oportunidades logró dictamen de las comisiones. En poco tiempo perderá estado parlamentario, lo cual es una vergüenza no solo para el Congreso, sino también para la democracia.

Antes de referirme al fondo de la cuestión, quiero reflexionar sobre algunas expresiones de la diputada preopinante.

Primero, en efecto, el Parlamento avanzó muchísimo. Si gobiernos anteriores hubiesen puesto el mismo empeño enviando iniciativas o habilitando el tratamiento de ciertos asuntos, hoy tendríamos, sin lugar a duda, un andamiaje institucional distinto para luchar contra la corrupción.

Aquí se mencionaron la ley del arrepentido, la Ley de Responsabilidad Penal Empresaria y la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública, una herramienta fundamental. A esto debemos agregar la transformación de las prácticas en los procesos licitatorios de obra pública, algo de lo que nos sentimos orgullosos en este gobierno.

Quiero desarmar un argumento que empezó a circular –del que algunos diputados se hicieron eco–, en el sentido de que los que están del otro lado de este recinto, los que hoy no están sentados en esas bancas, los que no han dado quórum, podrían haber venido si hubiésemos entablado puentes de diálogo, porque tenían proyectos presentados.

El dictamen del proyecto que impulsaron en la Comisión de Asuntos Constitucionales días antes de las elecciones es una verdadera vergüenza; es tomarle el pelo a este Congreso. ¿Qué hicieron? Querían ocultar la vergüenza antes de las elecciones porque estaban con la idea de tratar de demostrar que volvían siendo mejores y que no tenían un compromiso con la impunidad, como lo tuvieron durante doce años.

Entonces, salieron a decir que en realidad querían ampliar el marco de los delitos. Sin embargo, en ese dictamen escondieron la verdadera trampa, que era exigir sentencia con condena firme. Es lo mismo que tenemos hoy.

Por eso es que, verdaderamente, digo que no nos falten el respeto, no nos tomen el pelo a quienes estamos acá sentados, y pongamos la discusión en el foco en el que tiene que estar.

¿Qué es lo que estamos discutiendo? Las condiciones de elegibilidad de un candidato. Si una persona que quiere entrar en la administración pública no puede tener antecedentes penales ni puede estar procesado, ¿cómo puede

ser que permitamos que quienes van a ingresar a este Congreso, que van a tomar decisiones sobre la cosa pública, la *res* pública, puedan tener condenas en primera y en segunda instancias, como nuestro viejo senador que todavía sigue sentado en su banca haciendo uso de todos los recursos procesales a su alcance para evitar una condena firme.

Entonces, hablamos de que podamos tener una herramienta que permita evitar la impunidad y que este Congreso sea un refugio para esa impunidad.

Una de las cuestiones centrales tiene que ver con el contexto en el que se analiza esta decisión. Básicamente, en el del artículo 36 de la Constitución Nacional. Estamos hablando de lo que la doctrina denominó “delitos constitucionales”, con lo cual no estamos considerando cualquier tipo de situación que pueda merituar la restricción del derecho político a ser elegido, sino aquellas a las que nuestra Constitución ha dado una jerarquía especial, que son los delitos contra la corrupción. ¿Por qué? Porque lesionan y atentan contra la democracia.

Lo segundo que quiero mencionar es el Pacto de San José de Costa Rica, que es una restricción que nosotros tenemos para poder avanzar porque tiene jerarquía constitucional.

¿Qué dice el Pacto de San José de Costa Rica? Que es posible admitir restricciones a los derechos políticos por ciertas razones, y una es la condena por juez competente; no exige condena firme, como sí lo hace para otro conjunto de delitos. Me parece que esto también es importante ponerlo de relieve.

Se ha mencionado mucho el artículo 16 de la Constitución, que habla de la igualdad, de que todos los habitantes son iguales ante la ley y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. Acá me parece importante volver a poner de relieve la idea de la igualdad. Si un ciudadano no puede entrar a la administración pública, no puede ser bombero ni puede ocupar muchísimos empleos, con más razón —como decía el doctor Sagüés— no puede ocupar un empleo de mayor jerarquía. Él sostenía que cuanto mayor fuera la jerarquía del empleo o de la función, mayor debía ser el grado de moralidad a exigirse. Eso es lo que queremos, simplemente que podamos dar el ejemplo.

Hay sectores del kirchnerismo que se niegan a discutir este proyecto porque sostienen que se trata de una persecución política, pero en realidad pretenden esconder detrás de esta idea delitos de corrupción.

En el año 2009 el gobierno de la doctora Cristina Fernández de Kirchner, no sé si porque creían que iban a tener el control sobre el Poder Judicial o porque no se imaginaban que iban a terminar con tantas causas penales por los delitos cometidos, presentó un proyecto de ley sobre la democratización de los partidos. Se trataba de una serie de modificaciones a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

La primera se refería a algo que hoy está vigente, y es que aquellos que han sido condenados por delitos de lesa humanidad no pueden ser candidatos, aun con un auto de procesamiento. Esto está firme, ha pasado el filtro de la constitucionalidad y es algo que celebramos.

Pero el proyecto también tenía otro capítulo, que decía que aquellos que hubiesen sido condenados por delitos de corrupción tampoco podían ser candidatos, y de nuevo establecían el auto de procesamiento. Así llegó el proyecto a este Congreso, con lo cual lo que queremos es simplemente que recuerden sus mejores tradiciones, cuando quisieron construir las herramientas para luchar contra la corrupción, y no las que hoy están honrando, que son las de la impunidad y la lesión a los derechos humanos, porque también recordemos que la corrupción violenta la democracia y también los derechos humanos.

Ojalá que algún día este Congreso pueda hacer de estas iniciativas una ley y verdaderamente podamos dar el ejemplo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). — Señor presidente: en primer lugar quiero agradecer enormemente toda la movilización ciudadana, a Gastón Marra y a todo ese grupo, ya que por ella hoy estamos debatiendo aquí. (*Aplausos.*) Esto se viene difundiendo día y noche por todas las redes, es una gran coalición cívica, por lo que el mérito de que las puertas del Congreso se hayan abierto es de ellos, por su insistencia.

Por supuesto que eso tiene un valor; siempre necesitamos el poder social para avanzar con la legitimidad necesaria. Pero también me parece que tenemos que hacer una autocrítica. Es verdad que avanzamos un montón, marcando agenda los primeros dos años de gestión, pero nos quedamos cortos. Me pregunto cuándo dejamos de ser ambiciosos. Habíamos generado una subcomisión en la Comisión de Asuntos Constitucionales para un montón de cosas de estructura institucional de la corrupción.

Coincidimos con ficha limpia, nosotros éramos ambiciosos, y creemos que no alcanza con regular los delitos contra la corrupción o de la administración pública. El artículo 36 de la Constitución Nacional habilita a que podamos construir en forma positiva.

¿A qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de idoneidad política? Porque uno puede ser honesto y ser violento. Entonces, ¿de qué hablamos cuando nos referimos a idoneidad pública? Este es el desafío. Por supuesto que avanzamos, pero nos quedamos cortos. No se trata de polarizar y decir quién es bueno o malo, corrupto u honesto, porque durante los dos primeros años de nuestro gobierno, el peronismo no kirchnerista nos dio las mejores leyes en este Congreso Nacional. Habíamos empezado con la extinción de dominio. ¿Por qué hoy no están acá?

Todo el mérito es de los ciudadanos, pero hemos fracasado en la estrategia parlamentaria que nos permitiera avanzar con los temas sustanciales en los dos primeros años de gobierno. Avanzamos, pero nos quedamos cortos. No fuimos ambiciosos y esto es una carga nuestra. No la tenemos que trasladar a los ciudadanos. Es fantástico que se hayan movilizado, pero nos faltó liderazgo para poder aprovechar todo ese potencial social y esa confianza que nos trajeron.

Nos quedamos cortos con las reformas a la Auditoría General de la Nación y a la Oficina Anticorrupción; también con muchas de las leyes de la agenda sobre la que podíamos haber avanzado en los dos primeros años de gobierno.

Entonces, sobre el cierre de este año tenemos que interpelarnos. Nos quedamos cortos con la reforma a la ley de fueros. En 2001 se sancionó esa ley. Este es el único país que dio

inmunidad parlamentaria a los magistrados y también a los integrantes del Poder Ejecutivo. Es el único caso en las democracias del mundo.

No nos animamos, estaban los proyectos. Entonces, creo que el mejor aprendizaje colectivo es que la democracia la construimos entre todos y con polarización. No hay grandes leyes que nos pertenezcan a todos. Tenemos pocas leyes, corrupción estructural e impotencia, y no es lo que se merece la coalición de ciudadanos que viene todo el tiempo creando poder social para que avancemos. Si no aprendemos, va a ser difícil que podamos avanzar. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Contigiani. – Señor presidente: quiero expresar los motivos por los que estoy aquí. En primer lugar, porque el proyecto de ley que estamos analizando lo vale en sí mismo, y, en segundo término, porque todo el movimiento ciudadano que lo acompaña lo legitima.

Es un aporte de la ciudadanía a una Argentina que necesita robustecerse en términos institucionales para luchar contra uno de sus principales flagelos, que es la corrupción. La Argentina está herida de corrupción.

Ahora bien, es una herida de corrupción que no solo abarca una mirada individual, política. La Argentina tiene un problema estructural de corrupción, porque también podríamos incorporar en esta visión la corrupción estructural que viene sufriendo nuestro país. ¿Acaso no es corrupción estructural la fuga de capitales? ¿No es corrupción que en veinte días millonarios se hagan multimillonarios en la timba financiera y dejemos un 40 por ciento de pobres e indigentes en el país? ¿Quién puede tirar la primera piedra en la Argentina acerca de la corrupción estructural?

El 27 de octubre la Argentina se encontraba dividida en dos grandes coaliciones, que yo llamo coaliciones bipartidistas no homogéneas. No hay homogeneidad en una coalición hacia dentro; tampoco la hay en la otra. Pero reflexiono junto a ustedes: ¿alguna coalición puede tirar la primera piedra frente a los problemas de la corrupción estructural e individual de la Argentina de los últimos cuarenta o cincuenta años? Nadie, señores; ni de un lado ni del otro de la coalición.

Por eso pido humildad. Debemos debatir y trabajar en serio para enfrentar la corrupción individual, robustecer institucionalmente a la República y a la democracia de mecanismos para enfrentar a la corrupción política, pero también a la corrupción estructural. En eso estamos todos en deuda y nadie puede tirar la primera piedra.

Lo peor que le puede pasar a la lucha contra la corrupción en la Argentina es que nos sintamos dueños o propietarios de esa lucha.

Trabajemos, caminemos, luchemos, pero no sobreactuemos. Busquemos consensos. En los dos lados de la coalición hay hombres de buena voluntad que están dispuestos a trabajar.

Esta es la circunstancia que nos toca; bienvenida sea. Estamos aquí, dimos el debate, estamos hablando, pero no sobreactuemos. No nos sintamos propietarios. No hay puros ni impuros, ni blancos ni negros; esto es más complejo.

La Argentina necesita que estas dos coaliciones dialoguen; que transiten por un camino moderado, de alta política. y que se pueda aislar a los elementos más extremos. Esto es lo que necesita la Argentina, a partir de entender que debemos ser más humildes; que la principal herida de la Argentina es la corrupción individual, la corrupción estructural, y que esa corrupción nos lleva a una tremenda deuda social que todos debemos abordar.

Pido humildad; pido ese compromiso, y ojalá que podamos seguir en este debate sincero, sin sobreactuaciones políticas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Reyes, por Santa Cruz.

Sra. Reyes. – Señor presidente: lamento las ausencias en este recinto. Se trata de representantes de muchos argentinos que quisieran que hoy estuviéramos debatiendo un proyecto de ley de ficha limpia.

Es una norma que no implica más que la aplicación de principios de nuestra Constitución Nacional, particularmente de sus artículos 16 y 36. Además, significa ratificar la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, a la que la Argentina ha adherido a través de la ley 26.097.

Sabemos que lo que se pretende establecer a través del proyecto de ley de ficha limpia

es una condición de idoneidad. Como bien se ha dicho en este recinto, si para acceder a un empleo público cualquier ciudadano necesita reunir determinadas condiciones y no tiene que estar condenado por delito doloso contra la administración pública, ¿cuál es la razón por la cual a funcionarios de mayor jerarquía y responsabilidad les creamos prerrogativas que no tiene cualquier otro ciudadano para acceder a un cargo público? Entonces, no solo debemos hacernos eco del derecho de fondo, del derecho constitucional y de los tratados internacionales, sino también que debemos escuchar lo que dice la ciudadanía.

La ciudadanía claramente no quiere ser gobernada por corruptos y delincuentes. Y esa ciudadanía es la que hizo el trabajo mediante el cual nos entregaron un petitorio con más de 300.000 firmas, solicitándonos que mejoráramos, ofreciéramos alternativas, pero que debatiéramos y habláramos de este proyecto de ley de ficha limpia, porque no podía ser que quienes toman decisiones fundamentales fueran personas condenadas en segunda instancia. Y no podemos utilizar el artificio de tratar de hablar de una condena de la Corte para evitar aplicar los tratados internacionales y estos requisitos.

Por otra parte, no existe contraposición de intereses con el principio de inocencia. No hay una ley de ficha limpia contra un principio de inocencia. Porque lo que establece esta iniciativa son requisitos para acceder a la función pública y electiva. En cambio, el principio de inocencia es un principio individual procesal que hace referencia a la libertad del imputado o del procesado, y al derecho de defensa. Por lo tanto, no existe la contraposición de intereses esgrimida.

Entonces, si el artículo 36 de la Constitución Nacional señala los delitos de corrupción como un atentado contra el sistema democrático, somos nosotros quienes tenemos la responsabilidad institucional de defender ese sistema democrático. ¿Cómo debemos hacerlo? Evitando que los corruptos, los delincuentes, los que ya no están sospechados, sino que están condenados por un tribunal colegiado, manejen los recursos y las decisiones públicas.

Recuerdo una sentencia particular que surgió en estos días, donde inéditamente se condena a

funcionarios públicos a devolver los recursos que le robaron al Estado. En mi provincia, más precisamente en Río Turbio, se robaron una ruta. Esos funcionarios hoy ocuparán una banca en la Legislatura de mi provincia amparados en que nosotros no tratamos proyectos como la ley de ficha limpia.

Esa sentencia que condenaba a devolver los recursos que habían robado a todos los ciudadanos argentinos decía expresamente que la falta de esa ruta que se robaron causó accidentes, algunos de ellos fatales.

Por ello, cuando hablamos de corrupción, no estamos hablando de algo tan lejano al ciudadano. Porque esos funcionarios corruptos son los que dejan sin gasas a los hospitales, sin vacunas o sin medicamentos oncológicos a los enfermos. Son aquellos que evitan que haya rutas y, en consecuencia, los responsables de que se generen muertes por falta de seguridad vial. Es algo cercano.

Entonces, es claro que cuando hablamos de ficha limpia nos referimos al cumplimiento de tratados internacionales, de nuestra Constitución, pero, sobre todo, estamos hablando de cumplir con los que nos votaron para que los representemos.

En la lucha contra la corrupción y en la transparencia no se admiten grises; no se admiten ambigüedades. Es verdad, no hay dueños de la lucha contra la corrupción, porque hay quienes luchan silenciosamente desde distintos lugares. Puedo citar, por ejemplo, al vocal del Tribunal de Cuentas en mi provincia que, luego de denunciar a la ministra Rocío García por malversación de recursos en la salud, sufrió el incendio de su oficina. Él también luchaba contra la corrupción. De modo tal que no hay dueños en esta lucha, pero sí debemos ser intérpretes de lo que nuestros ciudadanos nos están marcando, que es que no quieren criminales gobernándolos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Zamarbide, por Mendoza.

Sr. Zamarbide. – Señor presidente: en primer lugar, al final de su mandato quiero felicitarlo por su gestión al frente de esta casa.

Tuve el gusto de estar en la presentación del balance de su gestión. Consecuentemente, ya que hablamos de estos temas, agregó que cui-

dar los recursos de esta casa, que en definitiva son los de todos los argentinos, también es un símbolo de responsabilidad en el ejercicio de la función pública y un símbolo de la lucha contra la corrupción. También felicito a la secretaria administrativa, la señora Florencia Romano, por el excelente trabajo realizado. (*Aplausos.*)

Coincido con las palabras de reconocimiento del señor diputado Iglesias hacia todos los diputados presentes de Juntos por el Cambio. Hago un especial agradecimiento y reconocimiento a quienes probablemente estén presentes en una de las últimas sesiones de sus mandatos.

En esta sesión se habló de las ausencias del kirchnerismo. De todos modos, valoro las presencias de los diputados de la oposición y de los diputados Karim Alume Sbodio, Contigiani y Pablo Kosiner, quienes ya se fueron, pero tuvieron el gesto de contribuir al intento de conseguir el número necesario para sesionar. También valoro la presencia del diputado Brügge y de la diputada Camaño.

Hace un rato también se fue el señor diputado Lavagna, a quien seguramente esta casa extrañará. Con él trabajamos juntos los temas económicos y entiendo que con el paso de los años uno también valora a las buenas personas, con las que termina construyendo vínculos. Creo que esta casa pierde a un gran diputado.

Una pregunta básica es por qué alguien que no tiene un certificado de buena conducta, porque posee antecedentes, no solamente no puede acceder a un empleo en la gestión pública, sino ni siquiera a un empleo en blanco en el sector privado. Sin embargo, esa persona puede ocupar el cargo de senador nacional.

Hoy me tomé el trabajo de buscar hechos icónicos de la corrupción en la Argentina. En este sentido, si bien se habló mucho de la década pasada, quiero remitirme a un par de anécdotas de la década del 90. Por ejemplo, la mayoría automática de la Corte Suprema fue votada en este Congreso y producto de ello el presidente de la Corte, Julio Nazareno, ex socio de Menem en un estudio jurídico de La Rioja, acumuló trescientos pedidos de juicio político. Sin embargo, Carlos Menem sigue siendo senador nacional.

También tenemos el caso del pasaporte de Al Kassar. Algunos recordarán al traficante de

armas sirio que fue procesado por falsificación de certificados y que de todos modos en 1990 obtuvo la ciudadanía argentina sin hablar una palabra de español.

Asimismo, puedo remitirme a los guardapolvos de Bauzá, caso que también data de 1990. El Tribunal de Cuentas denunció a la firma Herrera Hermanos por cobrar el importe correspondiente a 1.300.000 guardapolvos antes de entregarlos. Lo curioso —esto es imperdible— es que de la declaración jurada de la propia empresa surgía que estaba inactiva desde hacía dos años y su capital no alcanzaba al precio de un solo guardapolvo. Además, no había presentado balance ni certificación de su existencia y era presidida por un indigente.

A pesar de todo ello, Carlos Menem sigue siendo senador nacional. Después nos quejamos del desprestigio y el divorcio entre la política y la sociedad y de que tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores estén desprestigiadas ante la gente.

Reconozco el trabajo de las organizaciones que nos acercaron más de 300.000 firmas; especialmente a Gastón Marra.

Hoy fuimos poco más de cien diputados y no tengo dudas de que si seguimos trabajando en estos temas y hacemos de esto una agenda y una bandera propia —como lo ha hecho mi partido, la Unión Cívica Radical, que ha hecho de la ética y la decencia en el ejercicio de la función pública una bandera que sin duda defendemos—, lograremos el quórum y sancionaremos el proyecto de ley. Así, tendremos mejor República, más representatividad y, sobre todo, una política más cercana a los ciudadanos.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado López, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López. — Señor presidente: pensaba hacer un análisis más técnico de los motivos y el alcance del proyecto de ley. Además, quería reflexionar con todos si se trata de un debate de derecho político, de derecho electoral o de derecho constitucional. Pero debemos considerar el aspecto político.

Me pregunto cuántas veces hablamos de política y qué significan las decisiones políticas. Creo que el contenido de esta iniciativa significa en parte, y solo en parte, analizar si quere-

mos reconciliar esta institución, el Parlamento, con la sociedad.

Perdón que sea tan coloquial, pero debemos analizar si queremos que las dos Cámaras de esta casa se conviertan o no en un aguantadero para delincuentes que encima ahora aducen una teoría norteamericana denominada *lawfare*. Quienes recurren a esa teoría sostienen que hay causas judiciales amañadas, preestablecidas o armadas por distintos personajes de la vida institucional de la Argentina para que ellos no accedan a cargos políticos.

Eso puede pasar en algunos países y es válido ese debate. Hasta el Papa da ese debate y no tenemos ningún problema en darlo. Sin embargo, dudo que ese debate sea plausible hoy en la Argentina, cuando cualquier persona que llega a juicio oral —el caso del ex presidente Menem es un paradigma— recién es condenada después de veinte años.

Para ponerle nombre y apellido, tenemos el caso de la actual vicepresidenta electa, que pudo ser candidata a ocupar distintos cargos públicos en innumerables oportunidades, porque hoy no hay ningún *lawfare* que les impida a ella ni a nadie ser candidatos.

No pretendo ser aguafiestas en esta discusión, pero el debate de ficha limpia no alcanza en absoluto —esta es una opinión personal, con la que creo coinciden las diputadas Campagnoli, Oliveto Lago y otros más, que firmamos en disidencia parcial—, porque se necesita una condena revisada por una cámara federal, lo que lleva demasiado tiempo. De todos modos, estamos avanzando.

Uno tiene innumerable cantidad de oportunidades para presentarse a cargos públicos y adquirir fueros. Entonces, siguiendo ese proceso, nunca vamos a llegar.

Me quedé pensando en qué nos quedamos cortos. No creo que nos hayamos quedado cortos en el Parlamento. Estoy seguro de que en Diputados no nos quedamos cortos en el tema de la transparencia; tal vez sí nos quedamos cortos en el Senado. Tampoco nos quedamos cortos en el Poder Ejecutivo, porque se modificó la SIGEN y la ley de acceso a la información. Hay muchas cuestiones que hacen a la transparencia del régimen de contrataciones en los registros de obra pública.

Sin embargo, nos quedamos cortos en el Poder Judicial. En serio nos quedamos cortos en el Poder Judicial. Nos quedamos cortos en Cambiemos. Nos quedamos cortos en la oposición. El Judicial es un poder sin transparencia y, por más ficha limpia que haya, si no hay como mínimo juicios orales —ni siquiera hablo de procesamientos—, todos podremos seguir siendo candidatos, seamos decentes o indecentes. Entonces, tratemos este tema y pensemos qué hacer con el Poder Judicial.

Al respecto hago una autocrítica porque en estos dos años como diputado presenté dos o tres pedidos de juicio político. Con eso no me arrego ningún patrimonio en la lucha contra la corrupción, porque el número es bastante bajo.

Hay una auditoría al Poder Judicial que no se conoce y es bastante acotada. Sin embargo, lo que se conoce es bastante elocuente. Tenemos que ver los porcentajes de las causas elevadas a juicio oral, que les aseguro que son escandalosos.

También tenemos que ver lo que tarda un proceso y una instrucción de una causa penal en el fuero federal. Es escandaloso porque lleva años y años. Entonces, creo que tenemos que hacer algo como clase política. Tenemos que hacer no solo el trabajo de los fiscales, que cobran un sueldo y denuncian e instruyen bastante poco, sino también el trabajo de los jueces, además de empezar a controlarlos más. De no ser así, no hay ficha limpia ni desafuero que alcance. Digo esto porque hace dos años desaforamos al diputado De Vido y, aunque podemos desaforar a otros más, con eso no alcanzará. Si no tenemos un Poder Judicial decente, no podremos alcanzarlo. Esta es una cuenta pendiente de nuestro gobierno, de los gobiernos anteriores y también de este Parlamento, porque, en definitiva, somos los que podemos legislar sobre el Consejo de la Magistratura, los que podemos integrarlo en más o en menos y los que tenemos legitimidad de control constitucional sobre todos los poderes del Estado.

Esa es mi reflexión, más allá de si este es un proyecto que tiene que sostenerse sobre la base del criterio de idoneidad y del artículo 36. La discusión sobre la cantidad de delitos a considerar la dimos en la comisión y la seguiremos dando; como dijo la diputada Los-

pennato, esa es una discusión que no vamos a abandonar.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, doctor Luis Alfonso Petri.

Sr. López. — Por lo tanto, daremos todas las batallas necesarias para reconciliar esta institución con la sociedad y para que de una buena vez por todas el país cuente con un Poder Judicial mínimamente decente que nos dé orgullo, seguridad jurídica y que, en definitiva, nos permita transitar por la senda del desarrollo económico e institucional con más seguridad. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Petri). — Tiene la palabra la señora diputada Najul, por Mendoza.

Sra. Najul. — Señor presidente: una democracia sólida fomenta y procesa satisfactoriamente los disensos.

Está bien que pensemos distinto. Está bien que actuemos distinto. Hay instituciones y reglas que así lo garantizan.

Ahora bien, para que los mecanismos que nos permiten manifestarnos con libertad e igualdad en cualquier ámbito funcionen, tiene que haber bases firmes que los sostengan.

En otras palabras, unos cuantos consensos son imprescindibles para que esta maquinaria de la democracia funcione. Y es ahí precisamente donde toma cabal dimensión el proyecto que pretendíamos tratar hoy. Se trata de que el Congreso sancione una ley que nos muestre que la corrupción no es un mal menor, que no nos tenemos que acostumbrar y que no vino para quedarse. Necesitamos que todo el arco político coincida explícitamente en que una persona condenada en segunda instancia —con lo cual ha tenido todas las garantías constitucionales— por delitos vinculados a corrupción no pueda optar por un cargo público. No lo estamos pidiendo un par de locos; la ciudadanía lo está solicitando.

Una plataforma como *Change.org*, con el señor Gastón Marra a la cabeza, nos exige ese compromiso en una lucha que nos debe comprometer a todos. No podemos mirar para otro lado. Más de trescientas mil personas de todo el país —a las cuales se siguen sumando otras permanentemente— piden que avancemos con este proyecto. La sanción de esta iniciativa no

sería el logro de un legislador ni de un partido, sino que sería el logro de la democracia.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Pablo Gabriel Tonelli.

Sra. Najul. — No estoy acá para hacer campaña de cotillón; no la hice nunca ni la voy a hacer ahora. Todos los que estamos aquí sentados sabemos quiénes se amparan en los fueros para eludir a la Justicia, que en ocasiones peca de lenta, cíclica y connivente. Tenemos que avanzar mucho en la Justicia. Coincido en que hace falta contar con más leyes y más precisiones en los procesos judiciales.

También quiero creer que llegará el momento en que la abrumadora mayoría de este Congreso coincida en que la corrupción y la impunidad son mucho más que caballitos de batalla para una campaña. No son muchos los momentos de la vida política que nos definen y marcan a fuego, pero estoy segura de que hoy es uno de esos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Tonelli). — Tiene la palabra el señor diputado Petri, por Mendoza.

Sr. Petri. — Señor presidente: la verdad es que uno no puede empezar a hablar en esta sesión sin reconocer el esfuerzo que ha hecho la sociedad civil promocionando e intentando que el Congreso de la Nación debata este proyecto.

Mucho tiene que ver con que hoy estemos acá la firmeza y las convicciones de muchísimos ciudadanos, que a lo largo y a lo ancho del país se volcaron a peticionar a las autoridades de manera pacífica y que le reclamaron a uno de los poderes del Estado —el Congreso de la Nación— que sancionará una ley de ficha limpia. Más de trescientos mil ciudadanos, de la mano de Gustavo Marra y otras personas autoconvocadas, exhortaron e interpellaron a este Congreso para que hoy estemos acá.

También me quiero referir a las ausencias. Esta mañana dijeron por ahí que los miembros de otros bloques podían bajar al recinto si ampliábamos el número de delitos incluidos en el proyecto como impedimentos para acceder a cargos públicos electivos. No tenemos ningún problema en discutir esto ahora, pero este es el momento y la oportunidad de hacerlo.

Así lo hacíamos cuando nos tocó ser oposición. Porque enarbolábamos las mismas banderas y teníamos las mismas luchas contra la corrupción siendo gobierno u oposición. No borramos con el codo lo que escribimos con la mano. Siendo oposición le reclamábamos al kirchnerismo leyes por la transparencia y que lucharan contra la corrupción. Fuimos gobierno, y todas y cada una de esas leyes que les exigíamos a quienes nos gobernaban, porque nos parece intolerable los niveles de opacidad del Estado, las pusimos en práctica o en la agenda pública.

Cuando comenzamos este gobierno los ciudadanos estaban desapoderados porque no tenían la posibilidad de reclamar al Estado el derecho de acceso a la información pública; hoy ya tenemos un piso en el cual ningún futuro gobierno se podrá hacer el desentendido, dado que tendrá que respetar el derecho al acceso a la información pública sin necesidad de que manifieste un interés subjetivo. Es el logro de velar por el interés colectivo lo que permite que esa persona pueda acceder a información pública.

Había un manto de impunidad respecto de aquellos que cometían la mayor cantidad de delitos económicos en el país, porque en la República Argentina no existía una ley que condenara a las personas jurídicas por los hechos de corrupción.

Fuimos nosotros los que dijimos que era necesario que la República Argentina pudiera sentar en el banquillo a las empresas y no solamente a los ciudadanos individuales. Como entendíamos que no alcanzaba con las penas establecidas por el Código Penal, posteriormente planteamos uno nuevo. Llamativa y misteriosamente los delitos contra la Administración Pública tienen un máximo de pena de 10 años y no tienen condenas en su mínimo de cumplimiento efectivo.

Además, dijimos que no alcanzaba con la pena si en definitiva no lográbamos el desbaratamiento y la desfinanciación de la organización delictiva. En ese momento ya no considerábamos al hecho de corrupción como un hecho aislado, porque cuando hay un hecho de corrupción no solamente hay un funcionario corrupto que pide una dádiva, sino que hay un sistema que lo protege, apaña y encubre; hay

detrás una organización criminal que le garantiza impunidad. No es un hecho aislado, sino que es un sistema que funciona sistemáticamente y de manera muy aceitada.

Por eso era necesario, por ejemplo, implementar la figura del arrepentido para romper los pactos de impunidad que existían dentro de esas organizaciones criminales, como las que penetran en el Estado. Esa ley ha dado muchos réditos a la Justicia para investigar los hechos de corrupción.

Quiero detenerme un segundo en lo que tiene que ver con ficha limpia y la corrupción. Tenemos que entender que cuando se comenten hechos de corrupción, como bien se ha dicho aquí –aunque es necesario reafirmarlo cuantas veces sea posible porque parece que algunos no lo entienden–, se atenta contra el sistema democrático.

Cuando ocurren hechos de corrupción se vulneran todos y cada uno de los derechos contemplados en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales: se restringe, lesiona y menoscaba el derecho a la vida, a la integridad física, a la integridad sexual, a la vivienda, a la salud, a la seguridad personal. Digo esto porque seguramente los fondos que estaban destinados a proteger y garantizar el pleno ejercicio de esos derechos terminaron en bolsillos de funcionarios inescrupulosos.

Por eso en la reforma constitucional de 1994 se regularon esos derechos poniéndolos al mismo nivel que el delito de sedición, o sea, los delitos que ocurrían en las peores épocas de la República Argentina, que supusieron un quiebre institucional y que tanta sangre y vidas le costó al país. Por eso, con mucha sabiduría, el artículo 36 de la Constitución de 1994 puso en el mismo nivel a ambos delitos. Los constitucionales sabían que, si la corrupción se prolongaba en el tiempo y era sistémica, volvería a costar vidas. Esto es lo que ocurrió, por ejemplo, en la tragedia de Once y en las inundaciones de La Plata. ¡La corrupción se llevó la vida de argentinos inocentes!

Por eso es necesario que establezcamos todos los remedios –no solamente penales– que estén a nuestra disposición para atacar el flagelo de la corrupción. Esto debe ser una política de Estado.

Así como pudimos sostener la democracia y establecerla como política de Estado –donde todos los partidos concertábamos que era el modo de vida y que no podíamos volver atrás, ni retroceder–, es necesario que todos los partidos políticos de este Parlamento piensen que la lucha contra la corrupción no tiene retorno y que necesitamos establecer los acuerdos mínimos que impidan que volvamos a cometer los errores del pasado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Tonelli). – Tiene la palabra el señor diputado Alume Sbodio, por San Luis.

Sr. Alume Sbodio. – Señor presidente: la verdad que lamento que haya diputados que lamenten que no haya quórum, porque si desde el oficialismo lamentan que no haya quórum y no hicieron nada para conseguirlo –como lo han hecho en otras oportunidades y como saben hacerlo–, evidentemente, querían llamar a una sesión especial para que fracasara.

Creo que parte de los discursos que hemos escuchado nos demuestra que era más importante el titular de que esta sesión no tuvo quórum que debatir el tema o ver cuál es en la realidad la problemática.

También me molesta mucho que se haya intentado vender este fracaso de convocatoria a sesión especial como que hay una parte del Congreso que tiene una posición sobre la corrupción y otra parte que es la que lleva la batuta.

Del trabajo que hemos llevado adelante en la comisión que usted preside consta –y consta también en los diferentes dictámenes– que ambas partes del Congreso, los que hoy no están sentados y los que sí están sentados, piensan que no se puede acceder a un cargo político cuando una persona ha cometido determinados delitos. La diferencia de criterios –creo yo, o lo que se ha zanjado en esta discusión– tiene que ver con el tiempo procesal en que se considera que ese delito ha sido juzgado con todas las garantías.

Unos consideran que es la segunda instancia, otros que la sentencia debe estar firme. Por eso no me convence, no me gusta y me parece que es una discusión cobarde plantear que la parte que hoy no está sentada –que seguramente debería estar en este recinto– tiene una posición en contra de la ficha limpia, cuando se

ha expresado inclusive por escrito pidiendo la ampliación de la cantidad de delitos que tendrían que estar incluidos.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Alume Sbodio. — Lo digo desde el punto de vista de que creo que el mismo artículo 33 que estamos intentando modificar, técnicamente resuelve la cuestión. Dicho artículo plantea en algunos casos que el auto de procesamiento es condición suficiente. Yo creo que esa es la solución técnica en una interpretación armónica de la ley.

Pero creo que lo que vamos a sacar de este fracaso de sesión y de lo que fue la discusión en la comisión es que ha quedado un poco más expuesta o transparentada la situación de la Justicia en la Argentina. Del debate en esta sesión y en la reunión de comisión ha quedado expresado —como en los distintos dictámenes— lo que opina el Congreso con respecto al Poder Judicial de la Argentina.

Y se resume en que la gente dice que no confía en el Poder Judicial en el país, y el Congreso, con el tratamiento de este proyecto, le contesta que nosotros tampoco, porque la diferencia sustancial entre una postura y otra con respecto a la ley de ficha limpia tiene que ver con que ambas partes en el contenido de sus dictámenes demuestran que no confían en los procesos judiciales y en la actuación del Poder Judicial en la Argentina.

Eso tiene que ver con el Consejo de la Magistratura y su funcionamiento, sobre el cual estamos discutiendo un proyecto de ley en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

La reforma constitucional de 1994 —citada por varios legisladores preopinantes— ha tenido una serie de fracasos rotundos. Uno de los primeros fracasos fue la intención de atenuar el presidencialismo. Después de 1994 los presidentes en la Argentina han tenido más poder que en ningún otro momento de la historia.

Otro de los grandes fracasos ha sido la intención de la Constitución del 94 de fortalecer el federalismo. Las provincias son más débiles que nunca frente al Poder Ejecutivo nacional; inclusive, prácticamente ha desaparecido la

idea de la representatividad de los senadores de cada una de las provincias.

Otro de los grandes fracasos es el Consejo de la Magistratura, esta institución del derecho parlamentario europeo que pretendía venir a modernizar y hacer de la Justicia argentina un ejemplo de los tres poderes. Eso no ha pasado y la demostración más importante de que eso no ha pasado es que si no hubiera tanta diferencia entre la condena, la confirmación de segunda instancia y la sentencia firme, por el nivel de deficiencia que tiene el Poder Judicial en Argentina —que todos conocemos y nadie hace nada— no estaríamos discutiendo en estos términos este proyecto y estaríamos viendo cuáles son los delitos que deberían incorporarse en la ficha limpia.

Creo que la discusión real sobre la ficha limpia en Argentina debe ser el funcionamiento concreto de la Justicia en nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Corresponde darle el uso de la palabra a la señora diputada Ocaña, a quien le pido que sea breve, ya que es la última oradora y tenemos que levantar la sesión, porque estamos excedidos en el tiempo de las manifestaciones en minoría y, además, los presidentes de los bloques nos están esperando desde hace una hora para un reunión por el tema del Parlasur.

Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. — Señor presidente: voy a ser sintética.

Lamento mucho que los diputados de la oposición no se hayan presentado a esta sesión, que creo que es muy importante. Y lo lamento porque tuvimos la oportunidad de recibir más de 300.000 firmas que un grupo de ciudadanos, desde la acción civil y desde las redes, han conseguido en apoyo de este proyecto. Creo que esos ciudadanos —está aquí presente el señor Gastón Marra y algunos de los otros integrantes de este grupo que tanto ha trabajado en los últimos años— merecían que, por lo menos, el tema se discutiera en este recinto y que cada uno fijara su posición.

Como aquí bien se dijo, existen varios dictámenes sobre el tema. Creo que todos hemos hecho un esfuerzo para llegar a un consenso

y estoy segura de que todos queremos seguir poniendo ese empeño para que la ficha limpia sea una realidad y una ley en la Argentina.

Como se ha dicho en este recinto, esta propuesta no limita ningún derecho político, sino que requiere condiciones mínimas para ser candidato, como la honestidad.

En esta sesión en minoría quiero expresar mi compromiso personal de seguir en esta pelea junto a la sociedad civil. Quiero reconocer a la diputada Lospennato, que ha impulsado desde hace cuatro años este proyecto, que fue un faro para este Congreso, junto a otras diputadas y diputados, para impulsar esta iniciativa, que voy a seguir acompañando.

También quería reflexionar sobre el tema de la corrupción que aquí se planteó. No hay lugares donde la corrupción no exista; la corrupción es atinente al ser humano. La mejor forma de evitarla es justamente controlando, llevando adelante medidas que la impidan. El gobierno de Cambiemos ha avanzado mucho en ese sentido. Pero como ciudadanos, todos tenemos siempre la sensación de que falta, básicamente porque en la Argentina a la corrupción —que existe en el mundo— se le ha sumado un fenómeno que tiene que ver con la impunidad, en donde la sociedad percibe que si el corrupto o el delincuente es un político, no pasa nada; de alguna forma u otra va a tener una barrera de contención.

Yo soy una militante política, señor presidente, como lo es usted, y la verdad que me molesta mucho porque no creo que todos seamos lo mismo y que todos tengamos que estar mezclados en esta Cámara de Diputados o en el Senado o en cualquier institución de la República.

Creo que todos sentimos esa enorme frustración que tiene que ver con la Justicia, como expresó el diputado López. Allí hay mucho para hacer. Pero también quiero decirle que

tenemos que trabajar mucho en los procesos penales.

Yo soy una de las denunciantes de la mafia de los medicamentos, que fue una organización criminal integrada por empresarios, políticos y también sindicalistas, que para ganar dinero no trepidó en darle basura a la gente, darles medicamentos “truchos” a personas que tenían enfermedades graves y que quizás las llevaron a su muerte.

No digo que podían salvarse, pero tenían una esperanza, que fue malograda por esta banda de delincuentes. Hace diez años que yo hice esa denuncia, donde hubo muchas personas procesadas y detenidas por varios años. ¿Sabe qué, señor presidente? Aún nadie tiene una condena en primera instancia, y es muy frustrante. Esto pasa en la mayor parte de las causas de corrupción.

Ningún partido tiene el sellito de la anticorrupción. Todos tenemos que trabajar para evitarla, y sancionar leyes que mejoren el marco legal de control puede contribuir a ese objetivo. Cambiemos ha avanzado, como también avanzó el otro gobierno. Pero tenemos que hacer mucho más. Mi compromiso y el de mi espacio es impulsarla.

Por eso hemos presentado una ley de ficha limpia en la ciudad de Buenos Aires y pretendemos que la ciudad de Buenos Aires sea el primer distrito del país —si aquí no se puede aprobar, como hemos visto hoy— que sancione una norma de este tipo, para evitar que los corruptos nos manchen a todos.

Nosotros somos militantes de la política; no somos ladrones.

Sr. Presidente (Monzó). — Con las palabras pronunciadas por los señores diputados, se dan por concluidas las manifestaciones en minoría.

—Es la hora 13 y 21.

GUILLERMO A. CASTELLANO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

